

## **FORMULAN DENUNCIA**

### **Señor/a Juez Federal:**

Paula Oliveto Lago ([polivetol@hcdn.gob.ar](mailto:polivetol@hcdn.gob.ar)) y Juan Manuel López ([julopez@hcdn.gob.ar](mailto:julopez@hcdn.gob.ar)), por derecho propio, en nuestro carácter de diputados de la nación, con domicilio en Av. Rivadavia 1829, piso 4º, de la Ciudad de Buenos Aires, ante V.S. nos presentamos y respetuosamente decimos que:

### **1. OBJETO**

En cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 177 del Código Procesal Penal de la Nación, venimos a poner en su conocimiento ciertos hechos que podrían implicar posibles infracciones a la Ley de Inteligencia Nacional —Nº 25.520— la Ley de Seguridad Interior —Nº 24.059— y la de Defensa Nacional Nº 23.554 a fin de que V.S. investigue al autor y a los eventuales partícipes que habrían cometido los posibles delitos mencionados. Seguidamente, entonces, relataremos los hechos que fundamentan esta presentación.

### **2. HECHOS. CALIFICACIÓN LEGAL**

En primer lugar, consideramos pertinente describir el contexto en el cual se insertan los hechos de espionaje ilegal que venimos a denunciar.

Para ello, resulta indispensable mencionar que el espionaje ilegal es una de las prácticas más deleznable que puede sufrir un ciudadano. La intromisión en la intimidad, la manipulación de la información y la utilización de esa información para amenazar, violentar y perjudicar al espiado abren una grieta profunda en nuestro sistema democrático puesto que lesiona las garantías constitucionales y los derechos humanos de los afectados.

Ahora bien, cuando el espionaje es realizado desde el Estado — particularmente, desde la coordinación de los organismos dependientes del Ministerio de Seguridad, del Ministerio de Defensa y de la Agencia Federal de Inteligencia (AFI)—, su gravedad institucional aumenta considerablemente.

Cabe destacar que los principales objetivos de los hechos de espionaje que venimos a denunciar serían dirigentes políticos, periodistas y funcionarios.

En efecto, se habría generado una estructura dentro del organismo de inteligencia que, naturalmente, habría promovido las condiciones y los medios para que se haya desplegado esta **"tarea ilegal"** que venimos a poner en su conocimiento.

Así las cosas, en junio del año 2022 la prensa indicaba la vocación de una parte del gobierno encabezado por el presidente Alberto Fernández de resistir la injerencia de Milani en la "estructura de inteligencia".<sup>1</sup> En esa oportunidad se informaba que *"(...) en la **Agencia Federal de Inteligencia (AFI)**, el ente que controla el trabajo del servicio secreto argentino, el Presidente acaba de nombrar a un nuevo jefe de los espías nacionales. Es el influyente **Agustín Rossi**, dos veces ministro de Defensa, y ex jefe de la bancada del PJ en Diputados. Pero los Kirchner **mantienen lazos con el polémico ex jefe del Ejército César Gerardo Santos del Corazón de Jesús Milani**, acusado de haber montado un aparato de Inteligencia paralelo al de la AFI en la segunda presidencia de Cristina. El militar, quien fue acusado de haber cometido delitos de lesa humanidad durante la dictadura y luego fue absuelto en procesos cuestionados por dirigentes de Derechos Humanos, es un experto en Inteligencia. Se formó en esa rama del Ejército, hasta ascender al máximo cargo al que puede aspirar un militar argentino. Durante los últimos años de su carrera, su apogeo en el poder logró ampliar el espionaje militar y consiguió un multimillonario aumento para gastar en esas labores cuya esencia es el secreto y la confidencialidad. Tal como publicó **Clarín**, Milani intentará influir en la nueva AFI, aunque el nuevo titular del organismo **no lo permitirá** si finalmente ese avance soñado por el ex jefe del Ejército llegara a concretarse. **"No lo tengo en el radar"**, habría dicho Rossi ante interlocutores que le alertaron sobre esa posibilidad. El intento **de imponer a ex subalternos de Inteligencia en la AFI es un plan soñado para Milani** pero será de resolución compleja, imposible si Rossi se mantiene firme, ratificaron fuentes del oficialismo."*

---

<sup>1</sup> Nota periodística titulada "Cambios en el organismo de espionaje. El nuevo jefe de los espías promete que "no aceptará" a asesores de César Milani en la AFI", publicada en clarín.com en fecha 8/6/2022. Disponible en: [https://www.clarin.com/politica/nuevo-jefe-espias-promete-aceptara-asesores-cesar-milani-afi\\_0\\_qiQXIW5HBN.html](https://www.clarin.com/politica/nuevo-jefe-espias-promete-aceptara-asesores-cesar-milani-afi_0_qiQXIW5HBN.html)

Como puede apreciarse, la nota mencionada describe la “presión” de Cristina Kirchner para imponer a Cesar Milani, y a personas de su entorno, en el área de inteligencia del Estado.

Cabe recordar que Cesar Milani fue y seguramente sigue siendo la persona de confianza de la Vicepresidenta de la Nación, Cristina Kirchner, en materia de inteligencia, y quien debió renunciar, entre otras razones, por tener en su contra varias denuncias que referirían a su rol en la muerte del Fiscal Nisman y a las operaciones de inteligencia que se habrían desplegado sobre el fallecido magistrado, en vida y con posterioridad a su muerte.

La nota periodística citada precedentemente también menciona las actividades de inteligencia de Milani. Allí puede leerse textualmente lo siguiente: “(...) *y de propios espías en actividad, que lo señalaron como ideólogo y organizador del servicio de Inteligencia “clandestino” que gastó cientos de millones de pesos en equipamiento y contratación de personal, tal como consta en expedientes judiciales que investigaron esa trama.*”<sup>2</sup>

Más aún: ya en junio del año 2022, reiteramos, el diario Clarín informaba que “*mediante un pedido de acceso a la información pública, que el ministerio de Defensa responda sobre nombramientos de militares retirados en nuevos cargos en el organismo. Así se supo que uno de los leales a Milani, especialista en Inteligencia, **Marcelo Granitto, fue contratado como asesor en la secretaría de Estrategia y Asuntos Militares**, cuyo titular es Sergio Rossi, primo de Agustín Rossi. El nexo con Milani, en ese caso, es innegable. Pero las aspiraciones de Granitto para volver a Defensa eran otras: buscaba un cargo en la Dirección de Inteligencia, el ámbito en el que su jefe añora volver a tener bajo su potestad mediante terceros*”<sup>3</sup>.

A las órdenes de su Jefa Política, Cesar Milani habría buscado insertar a sus personas de confianza en la Agencia Federal de Inteligencia y en el Área de Inteligencia de las Fuerzas Armadas. Según sus propias palabras el objetivo serían los opositores y el Poder Judicial a quienes describe con retórica bélica: “*¿Qué están buscando los pregoneros del odio de la oposición? ¿Están buscando de vuelta un baño de sangre? ¿Una guerra civil?*”. “*Si hubiera salido el disparo, no había otra*

---

<sup>2</sup> Ídem.

<sup>3</sup> Ídem.

*posibilidad que no sea la muerte de la vicepresidenta. No había otra posibilidad a esa distancia y con esa arma”, dijo en una entrevista a la radio AM 740 Radio Rebelde. Y amplió: ¿Estamos buscando un baño de sangre en nuestra querida patria nuevamente, como ya los hubo tantos? Pregunto a estos pregoneros del odio, del odio contra el peronismo, contra sus militantes, sus dirigentes”.*

Como puede verse, Cesar Milani mencionó a referentes opositores a los que trató de “basuras” e “impresentables”, que están enrolados “en el partido Pro o Juntos por el Cambio”. En sus términos, dejaba un mensaje a todas luces amenazante cuando refirió que “Acá no va a pasar lo que pasó en el ‘55. Las Fuerzas Armadas salieron y destruyeron Plaza de Mayo, mataron cientos y cientos de personas y de ahí en adelante. Tengan la plena seguridad que las Fuerzas Armadas ahora van a estar del lado de la Constitución y del pueblo”. En otras palabras: Milani identificó como enemigos a la oposición enrolada en Juntos por el Cambio.

Las presiones de Cristina Kirchner, que se describían allá por junio del 2022 en la citada nota periodística, dieron resultado. En efecto, Cesar Milani y su grupo operativo habrían logrado insertarse en la Agencia Federal de Inteligencia, mediante la conformación de una “Mesa Militar”. Extrañamente, las Fuerzas Armadas y el Gobierno Nacional habrían creado una estructura de ensamble y coordinación en materia de inteligencia, distinta a las ya existentes regulada por las leyes de inteligencia y de seguridad interior.

En ese sentido, cobra relevancia la nota publicada recientemente por el periodista Joaquín Morales Sola, en la cual se formula el siguiente interrogante:<sup>4</sup> “¿Nadie le informó tampoco que el jefe de sus servicios de inteligencia, **Agustín Rossi**, creó una “mesa militar” en la AFI (ex-SIDE) para pinchar teléfonos y obtener ilegalmente conversaciones privadas? La información se desprende de un pedido de informes de la oposición a la comisión parlamentaria bicameral de control de los servicios de inteligencia.”

Para nuestro asombro, allí se nombra a un militar, el coronel **Marcelo Granitto**, y a dos civiles: **Ramiro Gómez Riera** y **Roberto Adrián Román**, que

---

<sup>4</sup> Nota periodística titulada “El Presidente que no fue y el regreso de la inteligencia ilegal”, publicada en LaNación.com en fecha 31.12.2022. Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/opinion/el-presidente-que-no-fue-y-el-regreso-de-la-inteligencia-ilegal-nid31122022/>

tuvieron importantes funciones en la inteligencia militar cuando Rossi fue ministro de Defensa. Adviértase que, finalmente, Cesar Milani habría logrado incorporar a Marcelo Granitto dentro de la estructura del Ministerio de Seguridad. Esta situación motivo la presentación de un pedido de informe realizado por parte de legisladores integrantes de la Comisión Bicameral de Inteligencia del Congreso de la Nación.

En la nota referida, el periodista menciona lo siguiente: *“Son lo que en la estructura militar se llama PCI (personal civil de inteligencia). El pedido opositor recalca que se le informe si dentro de la estructura de la AFI “se desempeña orgánica o inorgánicamente personal militar en actividad o en retiro”. Una novedad significativa es que el documento pide que se informe si el general retirado **César Santos del Corazón de Jesús Milani** cumple funciones como colaborador o “inorgánico” de los servicios de inteligencia del gobierno de Alberto Fernández. “Inorgánico” es, en la jerga de los servicios, el que hace trabajos para la inteligencia estatal sin ser un empleado formal”. “El pedido opositor también reclama que se informe si esa “mesa militar” es el enlace con las empresas de telefonía celular Movistar, Personal y Claro para obtener información de clientes de esas compañías. Y también exige que se sepa si la agencia oficial de inteligencia ha detectado una “sustitución operativa de la tarjeta SIM de teléfonos celulares para acceder a la información del teléfono de un usuario”.<sup>5</sup>*

En este contexto, entonces, se habrían llevado a cabo hechos de espionaje ilegal. En efecto, a lo largo de estos meses muchos dirigentes opositores, entre los que se encuentra el presidente del partido político “Coalición Cívica – ARI”, Maximiliano Ferraro, denunciaron amenazas e intervenciones a sus líneas telefónicas. No puede pasar inadvertido que Ferraro, de permanente diálogo con Elisa Carrió —una de las principales denunciantes del rol de Milani en materia de inteligencia ilegal—, es integrante de la “Mesa Nacional de Juntos por el Cambio”.

Por otro lado cabe destacar que Elisa Carrió no sólo denunció por inteligencia ilegal a César Milani en el año 2013 sino que lo denunció en la causa que investiga la muerte del fiscal Federal Nisman. Tanto en aquella oportunidad cómo más cerca en el tiempo, Milani hostigó y querelló a la doctora Carrió, quien recientemente logró

---

<sup>5</sup> Ídem

sentencia favorable y definitiva por parte de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que interpretó que los dichos y la labor de Carrió estuvieron ajustadas a derecho.

En este sentido, Morales Solá describe en su artículo: “(...) *En verdad, la oposición supone que detrás de esa “mesa militar” está la pinchadura ilegal de teléfonos y la filtración de conversaciones privadas difundidas en los últimos tiempos, incluidas las del llamado “caso Lago Escondido” y las que ahora intentan manchar al presidente de la Corte Suprema, **Horacio Rosatti**. “Nunca me preocupé por esas cosas. Mi deber consiste en que la Justicia cumpla con sus obligaciones”, suele decir Rosatti. Recordemos que fue la Policía Aeroportuaria (PSA) la que difundió viajes privados de argentinos, y violó, así, todas las leyes vigentes. Esa policía cuenta también con un importante servicio de inteligencia. La novedad de ahora consiste en que en la propia AFI (el servicio oficial de inteligencia que depende directamente del Presidente) funcionaría una “mesa militar” para rastrear las conversaciones privadas de los argentinos. Si todo es como parece, el gobierno de Alberto Fernández está violando las leyes de seguridad interior y de defensa nacional, que prohíben a los militares hacer inteligencia interna. Nadie sabe si Rossi le informó a Alberto Fernández de esta creación suya o si el jefe de los servicios de inteligencia volvió a su vieja devoción por la jefa del peronismo, Cristina Kirchner. Sea como fuere, el Presidente tiene responsabilidad política en semejante violación del derecho a la intimidad de los argentinos y de la libertad personal. Justo él, que prometió que limpiaría los “sótanos de la democracia”.*

La llamada “mesa militar” o la permanencia de agentes de inteligencia militar en la Agencia Federal de Inteligencia es violatoria de las leyes vigentes. En primer lugar, cabe mencionar que el artículo 2º de la Ley de Defensa Nacional —Nº 23.554— definió a la Defensa Nacional como “*la integración y la acción coordinada de todas las fuerzas de la Nación*”. ¿Para qué? Para la solución de aquellos conflictos que requieran el empleo de las Fuerzas Armadas, en forma disuasiva o efectiva, para enfrentar las agresiones de origen externo.

En efecto, el legislador dispuso que ninguna forma delictiva, por grave que pudiera ser, requiere la integración y acción coordinada de todas las fuerzas de la Nación, ni requiere el empleo de las Fuerzas Armadas para enfrentar las agresiones de origen externo. Es decir que, en nuestro país, ni el narcotráfico, ni el terrorismo, ni

la trata de personas, ni el tráfico de armas, etc. requieren el empleo de tanques, artillería pesada, aviones de combate, buques de guerra, etc.

Ello así, pues el artículo 3° de la referida norma lo señala taxativamente al establecer que la Defensa Nacional se concreta en un conjunto de planes y acciones tendientes a prevenir o superar los conflictos que esas agresiones generen, tanto en tiempo de paz como de guerra, conducir todos los aspectos de la vida de la Nación durante el hecho bélico, así como consolidar la paz, concluida la contienda.

Por su parte, el artículo 4° define el alcance al establecer que, para dilucidar las cuestiones atinentes a la Defensa Nacional, se deberá tener permanentemente en cuenta la diferencia fundamental que separa a la Defensa Nacional de la Seguridad Interior.

La Ley N° 24.059 de Seguridad Interior, que constituyó, además, una Ley Convenio celebrada por el Estado Nacional con las Provincias, dispuso que son instrumentos fundamentales del Poder Ejecutivo en el ámbito de la Seguridad Interior, a los cuerpos policiales y fuerzas de seguridad del Estado Nacional y a las policías provinciales.

Es claro el alcance de la ley de Seguridad Interior cuando en su artículo 2° define como seguridad interior a *“la situación de hecho basada en el derecho en la cual se encuentran resguardadas la libertad, la vida y el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías y la plena vigencia de las instituciones del sistema representativo, republicano y federal que establece la Constitución Nacional”*.

La norma limita el rol de las Fuerzas Armadas cuando establece, en tiempos ordinarios, la posibilidad de empleo de los elementos de combate de las Fuerzas Armadas para el restablecimiento de la normal situación de seguridad interior, en el caso en que los elementos del Sistema de Seguridad Interior hubieran sido sobrepasados por las circunstancias.

En concreto: la función ordinaria de las Fuerzas Armadas en Seguridad Interior se limita al apoyo que brindan los servicios de arsenales, intendencia, sanidad, veterinaria, construcciones y transporte, así como de elementos de ingeniería y comunicaciones de dichas Fuerzas. No están comprendidos, en los alcances de la ley, los elementos de inteligencia.

Las Fuerzas Armadas son instruidas, adiestradas, equipadas y organizadas para la guerra. No son aptas para la inteligencia interior y mucho menos para cooperar con la Justicia aportando pruebas válidas para el proceso penal.

Como ha podido verse, no es jurídicamente posible asignar a las Fuerzas Armadas otras misiones de seguridad interior que las que les encomienda la Ley N° 24.059. Hacerlo implicaría involucrar a las Fuerzas Armadas en actividades que la legislación vigente les veda, cometiéndose un delito penal.

Sin embargo, en la respuesta brindada a legisladores de “Juntos por el Cambio”, el titular de la AFI Agustín Rossi **admitió que dos de los cuatro ex funcionarios de inteligencia, mencionados en el pedido de informe, sí fueron designados en la Agencia Federal de Inteligencia.** En efecto, “(...) Voceros de Juntos por el Cambio informaron que Rossi confirmó en su respuesta que Roberto Adrián Román, ex Director Nacional de Inteligencia Estratégica Militar es **“el actual Secretario de planificación de Inteligencia Nacional”, un cargo relevante dentro de la estructura de la comunidad de inteligencia nacional.** Además, Rossi confirmó que un ex miembro de la Dirección Nacional de Inteligencia Estratégica Militar con un apellido de origen español es **“asesor”** de la AFI”.<sup>6</sup>

Esos dos funcionarios que vienen del área militar serían personas cercanas a César Milani y a Agustín Rossi. En particular, resulta importante citar el siguiente fragmento de la referida nota periodística: *“en su respuesta en declaraciones a la radio Futurock, Rossi negó que el coronel mayor Marcelo Granitto, la mano derecha de Milani, trabaje formalmente en la AFI. Sin embargo, Granitto **cumple funciones en el ministerio de Defensa.** Clarín informó el año pasado que “la Secretaría de Estrategia y Asuntos Militares **ha solicitado la incorporación de un Oficial Superior** para prestar servicios en situación de retiro según los términos del artículo N° 62 de la Ley N° 19.101 para el Personal Militar, en dicha dependencia ministerial”. El documento agrega que “dispónese el alta, por el término de DOS (2) años conforme lo dispuesto por el inciso g. del artículo 5° de la Resolución RESOL- 2017-1267-APN-MD, **del coronel (R) Marcelo***

---

<sup>6</sup> Nota periodística titulada “Agustín Rossi niega que haya espionaje ilegal desde la AFI y se despega de Milani: “No lo veo desde 2015”, publicada en Clarin.com en fecha 2/01/2023. Disponible en: [https://www.clarin.com/politica/agustin-rossi-niega-espionaje-ilegal-afi-despega-milani-veo-2015-0\\_VdBaGdh9XX.html](https://www.clarin.com/politica/agustin-rossi-niega-espionaje-ilegal-afi-despega-milani-veo-2015-0_VdBaGdh9XX.html)



**Oscar Granitto**". *Granitto llegó a ese cargo por pedido del senador Oscar Parrilli, mientras Milani está a cargo de los cursos de Defensa del Instituto Patria*".

Si bien Rossi desmiente la existencia de la "Mesa Militar" —lo que es razonable porque, de confirmarla, estaría reconociendo la violación a la norma que establece sus competencias—, lo cierto es que sí reconoce que personas allegadas a Milani se han incorporado al Ministerio de Defensa y a la propia Agencia Federal de Inteligencia.

En este punto, es importante detenernos en Marcelo Granitto, quien, por sus antecedentes, resulta llamativa la posición que tiene en el Ministerio de Defensa. En efecto, se le adjudica *"(...) que siendo ya oficial de comunicaciones se pliega de lleno al llamado movimiento carapintada a partir de 1987 operando en las sombras y atentado contra la Constitución y la Democracia Argentina, siendo sancionado por esa causa por falta gravísima contra el orden constitucional, (lo que le valió su demora en el ascenso al grado de coronel, obligando al entonces jefe del ejército, General Milani a interceder para que el poder político obviare esos antecedentes, de igual manera ante la compulsiva distinción como coronel mayor en 2014 con la abierta oposición de gran parte del arco político.)"*<sup>7</sup>

En la citada nota periodística de agosto de 2022, publicada en el Diario Los Andes, se describe el accionar de Granitto en tareas de inteligencia. En ese sentido, se refiere que *" (...)por el año 1988 ya siendo oficial de inteligencia, se comenta, que logró infiltrarse en las filas del MTP con la consigna de que este movimiento llevara adelante un ataque a un cuartel del ejército, una suerte de "Pearl Harbour" que lograra reivindicar a la facción del ejército más antidemocrática. Se habla del Astiz del EA, infiltrado proporcionando información falsa que provocara el ataque, marcando el objetivo y la oportunidad (La Tablada 23 de enero de 1989, Regimiento de infantería mecanizado 3) Luego para no dejar cabos sueltos también participar de la desaparición de los sobrevivientes. Se reitera son comentarios que la justicia que investiga ese hecho debería rever. Aunque fuentes judiciales chequeadas ubican a Granitto en la represión y desaparición de los atacantes de La Tablada"*.<sup>8</sup>

---

<sup>7</sup> Nota periodística titulada "Corrupción y ambiciones de ascensos en los mandos del Ejército argentino", publicada en Los Andes.com.ar en fecha 29/08/2022. Disponible en: <https://www.losandes.com.ar/mundo/increible-corrupcion-y-ambiciones-de-ascensos-en-los-mandos-del-ejercito-argentino/>

<sup>8</sup> Ídem.

A pesar de ello, cabe mencionar su paso por la Casa Militar en la “*década del 90*”. Luego vuelve a un rol protagónico como “*mano derecha*” de Milani tanto en el área de inteligencia como en la *secretaría general del ejército*. Retirado hoy, vuelve al ruedo en una posición muy cercana al ex ministro Agustín Rossi”.

El rol de Granitto habría sido fundamental en el armado de una organización de inteligencia paralela. En efecto, se le adjudica “(...) un “*manejo paralelo*” de la *Dirección de Inteligencia del Ejército, 7mo piso Edificio Libertador*. Es el mentor del actual *Director General de Inteligencia (que no es general) coronel Gabriel Pietronave*, quien adolece de varios defectos en la conducción del área, arribando a ese cargo después de desplazar al coronel mayor Sergio Salazar quien era la propuesta del entonces Jefe de la Fuerza. El actual director Pietronave viene sorteado varias denuncias y desaguisados por su incapacidad para conducir tan delicada área sensible, relacionadas las denuncias con abusos especialmente de género hacia mujeres y reclamos de la totalidad del personal civil por la quita de suplementos, no respuesta a reclamos judiciales, nepotismo y posible estafa a la caja de jubilación entre otras varias (denuncias). Sin ir más lejos Granitto goza del no menor privilegio de tener tres (3), sí tres hijos incorporados con la figura de agentes de inteligencia o personal civil de inteligencia en el ejército, con sueldos muy superiores a sus pares. Personal experimentado en situación de retiro opinan que nunca se observó tanta incapacidad en un área tan importante para informar y preservar a la Fuerza.” Se afirma también en el seno del 7mo piso del mismo edificio donde funciona el Ministerio de Defensa que otra razón de esta relación es la cercanía de Granitto con proveedores oficiales donde se encaminan fondos públicos y reservados, a la usanza de la era Milani cuando Granitto realizaba viajes de compras no tan oficiales por ejemplo a Suiza y se adquiría entre otras cosas equipamiento de escuchas y espionaje que al ser empleados por una FFAA en el orden interno es ilegal violatorio de la Ley de Inteligencia Nacional. Luego mucho material era también desaparecido por ejemplo de unidades como la del batallón apoyo de inteligencia o la actual SIM (ex batallón 601) de campo de Mayo, a saber camionetas con equipos de seguimiento y escucha de celulares y radios Harris entre otros. Hoy aparte de este ámbito Marcelo Granitto participa del Centro de Estudios Estratégicos para la Defensa “Manuel Belgrano”, donde opina por ejemplo sobre la conducción de las FFAA, expresando aspectos sobre la capacidad de los Generales que conducen y

10

*calificando a los militares que ascienden al último grado generalmente en desacuerdo y descalificando a gran parte del personal que por mérito arriba a su posición. Profiriendo algún insulto a sus pares de armas. Roma no paga traidores, esperemos que el Ministerio de Defensa actual tampoco. Otras acciones destacadas de Granitto en este ámbito es su capacidad para el “fuego amigo”.<sup>9</sup>*

La promoción e incorporación de militares, algunos ya retirados, al área de inteligencia es grave, más allá de los funcionarios o la fuerza política que se encuentre a cargo del Poder Ejecutivo. Es necesario dilucidar el rol que están cumpliendo estas personas dentro de la estructura del Poder Ejecutivo, por lo que consideramos indispensable que se inicie una exhaustiva investigación al respecto.

No puede permitirse, por ejemplo, que en democracia se espíe a un diputado nacional, presidente de un partido opositor—que, además, cuenta con amplia representación parlamentaria—. Y que se use a la inteligencia ilegal para condicionar, denostar, influir o agredir a persona alguna.

Para ello, los distintos poderes del Estado deben asegurar que los organismos de inteligencia respeten la ley que, como principio general, establece que las actividades de investigación criminal deben ser objeto de una expresa autorización judicial. La ley prohíbe el espionaje político. Es, precisamente por eso, que el legislador ha prohibido expresamente este tipo de espionaje, el cual se encuentra ligado, pura y exclusivamente, con sistemas de gobierno autoritarios.

La actividad de inteligencia se encuentra en tensión permanente con los derechos de los ciudadanos por lo que la transparencia y aptitud de los funcionarios que realizan estas tareas deben ser especialmente tutelados y contralados. Las comunicaciones privadas en la Argentina se encuentran protegidas por el artículo 18 de la Constitución Nacional y por el artículo 11 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. La sola posibilidad de que en la Argentina exista un aparato de inteligencia paralelo nos interpela; y exige una profunda investigación judicial.

Es por ello que consideramos pertinente poner los hechos mencionados en vuestro conocimiento de la Justicia Federal a fin de que V.S. inicie las investigaciones

---

<sup>9</sup> Ídem.

correspondientes y determine las responsabilidades penales que de aquellos pudieran derivarse.

### **3. PRUEBA**

Sin perjuicio de las pruebas que pueda proponer el Ministerio Público Fiscal, solicitamos que se practiquen las siguientes:

1. Solicitar a la Comisión Bicameral de Inteligencia del Congreso de la Nación copia del pedido de informes formulado por los diputados y senadores de que integran el interbloque “Juntos por el Cambio”, y las respuestas de lo requerido, si las hubiera;
2. Se solicite al Ministerio de Defensa y a la Agencia Federal de Inteligencia registro de entradas y salidas del edificio de los agentes mencionados en la presente denuncia;
3. Se solicite a la Agencia Federal de Inteligencia que informe el procedimiento y cómo es el enlace con las empresas de telefonía celular Movistar, Personal y Claro para obtener información de clientes de esas compañías.
4. Se solicite a la Administración Federal de Ingresos Públicos que provea información patrimonial de los agentes mencionados.
5. Se certifique si alguno de los mencionados o algún miembro que revele la matriz descrita en la presente denuncia se encuentra investigado o mencionado en la causa que investiga el homicidio del fiscal Federal Nisman, causa cuyo trámite está delegado en la fiscalía a cargo del Dr. Taiano. En el mismo sentido, se verifique si las tareas de inteligencia de las que fue víctima Nisman tienen alguna coincidencia con las personas mencionadas o el accionar de espionaje ilegal y tareas de inteligencia referidas.

### **4. PETITORIO**

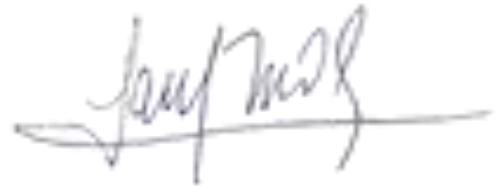
Por todo lo expuesto, solicitamos que:

- a. Se tenga por legalmente formulada la presente denuncia;
- b. Se practiquen las medidas de prueba ofrecidas;

- c. Se tomen las medidas pertinentes cómo la reserva de sumario hasta tanto se pueda avanzar lo suficiente en el proceso en vistas al poder formal y de hecho de las personas mencionadas.
- d. Oportunamente, se cite a los imputados en los términos del artículo 294 del ordenamiento procesal y se eleve el caso a juicio para que, en caso de corresponder, se los condene al máximo de pena prevista para los delitos en los que, en definitiva, se encuadren los hechos objeto de denuncia.

Quiera V.S. proveer de conformidad a lo peticionado, que

**SERÁ JUSTICIA.-**

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Javier M. S.', written over a horizontal line.